OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y JUSTICIA

4298

RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2018, de la Directora de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena el depósito de modificación de estatutos de la Federación de Asociaciones de Fontanería, Saneamientos, Gas, Calefacción y afines (FAVI), y se da publicidad del mismo.

Visto el expediente incoado en esta Oficina Pública de Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Empresariales, sobre depósito de modificación de estatutos de la Federación de Asociaciones de Fontanería, Saneamientos, Gas, Calefacción y afines (FAVI) presentada por su presidenta, se ha dictado la siguiente Resolución en base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.– En el día 27 de julio de 2018 se ha presentado en la Administración General de la CAPV la documentación por la que se solicita el depósito de la documentación relativa a la modificación de estatutos de la citada asociación empresarial.

Segundo.– La documentación presentada es conforme a lo establecido en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales y consta de acta de la reunión de la asamblea general que comporta la modificación estatutaria y texto íntegro de los nuevos estatutos conteniendo los artículos modificados firmados en todas sus páginas, con la oportuna diligencia al final del documento.

Tercero.– Su ámbito de actuación territorial es la Comunidad Autónoma de Euskadi según se establece en el artículo 3.º de sus Estatutos.

Cuarto.– Con fecha 26 de diciembre de 2017 se dictó resolución por la que se ordenaba la baja provisional en la Oficina Pública de Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Empresariales.

A los hechos relacionados les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.– La competencia para formalizar el depósito de Estatutos de Asociaciones Sindicales y Empresariales viene atribuida a esté órgano por el artículo 9.1.m) del Decreto del Gobierno Vasco 84/2017, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Trabajo y Justicia.

Segundo.– La normativa sustantiva aplicable en el presente procedimiento administrativo es la recogida en la Ley 19/1977, de 1 de abril, y en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales.

Tercero.– Analizada la documentación presentada a depósito se constata su adecuación a derecho y, en consecuencia, procede la admisión a depósito de la documentación relativa a la renovación de la junta directiva, así como dar publicidad a este hecho.

Vistos los fundamentos mencionados y las demás disposiciones de general aplicación,

RESUELVO:

Primero.– Dejar sin efecto la resolución de 26 de diciembre de 2017 por la que se ordenaba la baja provisional en la Oficina Pública de Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Empresariales.

Segundo.– Ordenar el depósito de la modificación de estatutos de la Federación de Asociaciones de Fontanería, Saneamientos, Gas, Calefacción y afines (FAVI).

Tercero.– Ordenar la publicación del dicho depósito en el Boletín Oficial del País Vasco, en los términos previstos en el artículo 13 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales.

Cuarto.– La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha en que se ha dictado.

Quinto.– Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE de 11 de octubre de 2011).

En Vitoria-Gasteiz, a 3 de agosto de 2018.

La Directora de Trabajo y Seguridad Social,
MARÍA ELENA PÉREZ BARREDO.